

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución de 10 de junio de 2015, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se retira el reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas (OPFH) a la entidad que se cita de Palma del Río.*

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución de fecha 10 de junio de 2015, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se retira el reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas a la entidad «SAT Nectfruit» de Palma del Río (Córdoba).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 6.<sup>a</sup> planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos/razón social: SAT Necfruit.

DNI/NIF: F-14591929.

Procedimiento/núm. Expte.: Administrativo de Suspensión Reconocimiento OPFH.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución Retirada Reconocimiento OPFH de fecha 10 de junio de 2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso potestativo de reposición (1 mes)-recurso contencioso-administrativo (2 meses).

Córdoba, 1 de febrero de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»